

ANEXO COMPETICIONES PARA DEPORTISTAS NO FEDERADO EN FEDDI QUE PARTICIPAN EN MODALIDAD GUEST

La participación en la competición conlleva la aceptación por parte del o de la deportista de las siguientes condiciones o estipulaciones:

GENERALES

1. No podrá procederse a la inscripción de ningún/na deportista que no cuente con la debida licencia en vigor expedida por cualquier otra federación española. Se entenderá que un/a deportista toma parte o participa en el evento una vez que, tras recoger el dorsal que le haya sido asignado, se presenta en el área de la competición y toma la salida.
2. Corresponde al organizador en exclusiva disponer los servicios puestos a disposición de los/as participantes, así como determinar todas las cuestiones relacionadas con la competición deportiva.

CUOTA DE INSCRIPCIÓN

3. Todo/a deportista queda inscrito/a en el evento una vez que abona íntegramente la cuota de inscripción y la organización verifique que cumple todos los requisitos necesarios exigidos para tomar parte en la competición.
4. El abono de la cuota de inscripción supone y da derecho al o a la participante a tomar parte en el evento.
5. El importe de la cuota de inscripción será determinado por el organizador, quien publicará debidamente las cuotas correspondientes. El/la deportista tiene derecho a que le sea entregado un justificante del pago de la inscripción al momento de formalizar la misma.
6. Una vez abonada la cuota de inscripción, se retornará la misma al o a la participante únicamente si la prueba no llegase a celebrarse por decisión del organizador, salvo que medie un caso o supuesto de los previstos en el apartado siguiente.
7. No se retornará la cuota de inscripción, ni todo ni parte, en el supuesto de que:

(i) la prueba fuese suspendida por decisión del organizador o resto de entidades federativas o administrativas por la existencia de supuestos sobrevenidos fortuitos o de fuerza mayor no imputables a la organización (entre tales supuestos quedarían incluidos -entre otros- los correspondientes a la climatología, concurrencia de desastres relacionados con la naturaleza; etcétera).

(ii) la prueba fuese modificada en cuanto a su formato, diseño, características, distancias o circuitos.

8. En los casos en los que el/la deportista, una vez inscrito/a, solicite la baja y/o renuncie a tomar parte en el evento (con independencia de las causas o motivos aducidos por su parte), se le aplicarán las condiciones de devolución -plazos, cuantías / porcentajes, etcétera- de la cuota de inscripción que, en su caso, figuran en el apartado de “inscripciones” de la web de la prueba publicada por el organizador. Más allá de la fecha límite para las devoluciones, no se procederá a retornar al o a la deportista cantidad alguna satisfecha por su parte en el momento de inscribirse.

9. El pago de las cantidades correspondientes a “devoluciones” será realizado a través del mecanismo y plazo determinado por el organizador. El organizador se reserva el derecho de repercutir al / a la deportista los gastos bancarios que generasen en las operaciones de abono de las cantidades por devoluciones de cuotas de inscripción.

TRATAMIENTO Y CESIÓN DE DATOS PERSONALES

10. Todo/a deportista, al momento de inscribirse, queda informado/a y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos personales a los ficheros automatizados existentes en la organización, y al tratamiento automatizado de los mismos, así como de cualesquiera otros datos a que dicha entidad tenga acceso como consecuencia de su participación en la prueba.

11. La organización asegura, en todo caso, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente que podrán ser ejercidos a través de solicitud realizada por escrito y dirigida a la sede del organizador.

12. El/la titular de los datos personales acepta que éstos puedan ser empleados por cualesquiera órganos o personal intervinientes en la organización del evento. Así mismo acepta que tales datos personales

puedan ser cedidos a terceras personas y/o entidades -al margen de la organización- siempre que dicha cesión resulte necesaria para el cumplimiento de disposiciones normativas que pudieran resultar de aplicación.

13.El/la deportista autoriza a la organización del evento para divulgar y comunicar cualesquiera sanciones y medidas cautelares relacionadas con eventuales infracciones cometidas con ocasión de la competición.

14.El/la deportista autoriza expresamente a la organización para el uso de sus datos personales, tanto para la remisión por dicha entidad de información (boletines, newsletters, revistas, etcétera), como para el desarrollo de acciones comerciales en relación con productos y servicios del organizador (incluyendo promociones de futuros eventos). Dichas acciones comerciales podrán ser realizadas por correo postal, por correo electrónico, u otro medio de comunicación electrónica o telemática. El envío de tales comunicaciones deberá respetar en todo caso las disposiciones normativas vigentes que resulten de aplicación en cada momento.

15.El/la deportista autoriza igualmente la comunicación o cesión de sus datos personales a los patrocinadores y colaboradores de la organización con el mismo objeto indicado en el apartado anterior. A tal efecto, tienen la consideración de patrocinador o colaborador las entidades o firmas que aparecen como tal expresamente en la web del organizador. El envío de tales comunicaciones deberá respetar en todo caso las disposiciones normativas vigentes que resulten de aplicación en cada momento.

16.El/la deportista podrá revocar las autorizaciones que hubiera dado a través de la cumplimentación del presente boletín o formulario de inscripción para el uso o cesión de sus datos personales

NORMAS GENERALES Y DISPOSICIONES DE APLICACIÓN

17.El/la deportista conoce la existencia y contenido, entiende, y acata todas las normativas, reglamentos y disposiciones reguladoras que resultan de aplicación en la competición. Es responsabilidad del o de la participante informarse sobre las normativas, reglamentos, disposiciones, instrucciones, y cualquier otra regulación que resulte de aplicación en la competición.

18.El/la deportista se compromete a cumplir todos los acuerdos adoptados por la organización y su personal, por los delegados técnicos, por los jueces -

árbitros, por los oficiales, por cualquier órganos o autoridades deportivas, así como a las resoluciones emanadas por aquellos en materias de su competencia.

19.El/la deportista se obliga a velar en todo momento escrupulosamente por el respeto de los valores del deporte, manteniendo un comportamiento adecuado y preservando la buena imagen de la organización y su competición.

20.El/la deportista de forma jurada y responsable manifiesta que no se encuentra sancionado/a ni incurso/a en ningún procedimiento sancionador en materias relacionadas con el deporte. Una vez inscrito/a, tan pronto se le imponga una sanción a través de una resolución que sea firme o simplemente ejecutiva establecida por una federación deportiva o cualesquiera otras entidades administrativas, tal circunstancia será puesta en conocimiento de la organización, quien, en tales casos, podrá motivadamente impedir la participación del o de la deportista en la competición.

EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

21.El/la deportista exime a la organización de toda responsabilidad por cualesquiera lesiones o daños físicos, materiales, o de otra clase, no imputables a una deficiente organización o funcionamiento.

22.La organización dispondrá de medidas de control y vigilancia orientadas a evitar que posibles sustracciones de material deportivo o personal de los/as participantes pudieran llegar a producirse con ocasión de la competición. En cualquier caso, todo/a participante exonera a la organización de cualquier responsabilidad sobre los daños, deterioros, sustracciones, etcétera del material deportivo o personal de su propiedad que el/la deportista pudiese introducir y depositar antes, durante y después de la prueba en el área de transición o cualquiera de las zonas habilitadas para consigna, depósito, aparcamiento, etcétera.

23.El organizador es ajena y no asume ninguna responsabilidad para con los/las deportistas que se inscribiesen en la competición deportiva en relación con cualquier contratación (desplazamiento, alojamiento, etcétera) que por parte de éstos/as pudiera llevarse a cabo en relación con la asistencia al evento. El/la deportista expresamente renuncia a llegar a

reclamar a la organización cualquier gasto en que pudiera incurrir en relación con cualquier contratación (desplazamiento, alojamiento, etcétera) efectuada por su parte en el caso de que la competición no se llegase a celebrar.

DERECHOS DE IMAGEN

24.El/la deportista autoriza a la organización para la grabación total o parcial, y consiguiente explotación publicitaria en los términos más amplios como en Derecho sea posible, de su presencia o participación en la competición por medio de fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer, así como el derecho a darles uso comercial, publicitario, etcétera, que considere oportuno, sin derecho a compensación económica alguna.

25.El/la deportista es conocer de que los derechos audiovisuales de la competición en la que se inscribe corresponden a la organización o la entidad que por parte de ésta sea cesionaria de los mismos. La titularidad de tales derechos audiovisuales incluye la posibilidad de explotación de los mismos, con el consiguiente beneficio económico. El/la deportista no podrá exigir ni a la organización ni a eventuales tenedores o explotadores de derechos audiovisuales cantidad alguna por su aparición en las obras o producciones que sean realizada

26.El/la deportista no podrá hacer uso de contenidos u obras que supongan una utilización de derechos audiovisuales de la competición en la que toma parte, aun cuando se trata de imágenes o sonidos que hubiesen sido captados por su parte o por cualquier tercero. Quedan expresamente excluidas las imágenes y sonidos captados para su uso doméstico. No tendrá la consideración de uso doméstico de imágenes y sonidos de la competición las captadas con el fin de su inserción o difusión a través de webs, blogs, redes sociales, etcétera.

PROTECCIÓN SALUD

27.El/la deportista declara que no padece contraindicación alguna para competir o practicar triatlón, manifestando de forma responsable ante la organización que se ha sometido antes del evento a controles o exámenes médicos a fin de descartar que padezca lesión, enfermedad o problema de

salud que impidan o siquiera desaconseje su participación en la competición.

MENORES DE EDAD

28.En el caso de que el/la deportista inscrito/a sea menor de edad, éste manifiesta que cuenta con la expresa autorización de quien o quienes ostenten la patria potestad. En el caso de que fuese compartida entre varias personas deberá haberse obtenido la expresa autorización y/o consentimiento del resto de personas que compartiesen con él/ella la patria potestad sobre el menor de edad inscrito/a en la competición.

CLAÚSULAS GENERALES

29.Las estipulaciones y cláusulas expuestas tienen la condición de derechos y obligaciones para las partes. En tal sentido, se consideran partes de la relación a estos efectos: el/la deportista que se inscribe en la competición como el organizador.

30. Las presentes estipulaciones tienen la consideración de condiciones de contratación a efectos de lo previsto en la legislación vigente.

31.El/la deportista que cumplimenta el presente formulario, con renuncia a cualquier otro que pudiera corresponderle, manifiesta que cualquier litigio, controversia o reclamación relacionada con la inscripción o participación en la competición será sometida a los juzgados y tribunales del lugar donde la organización tenga su sede.